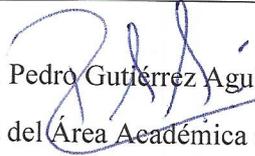




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
<b>II.- La identificación del documento:</b>	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Felipe Azamar Gracia para concurso de oposición</i>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1, 2 y 3 Firma Pág. 4 Fecha de nacimiento, Sexo, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, firma, código QR, Huella dactilar, número de OCR. Pág. 5, 7 y 9 Firma Pág. 10 Clave Única de Registro de Población, firma Pág. 11 Clave Única de Registro de Población, calificaciones y Código QR Pág. 12 Nacionalidad, Fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE MEDICINA CAMPUS MINATITLAN

Minatitlán, Veracruz a 01 de junio de 2021.

Dr. Arturo Aguilar Ye.  
Director de la Facultad de Medicina  
Presente.

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted de la manera mas atenta, con el fin de solicitar ser tomado en cuenta para el examen de oposición de la siguiente experiencia educativa:

**CICLO CLÍNICO DE CIRUGÍA SECCIÓN 1**  
**HORARIO VIERNES DE 08:00 A 13:59 HORAS**  
**PLAZA 17232, CONTRATACION IOD, PAP 3**

Dicha solicitud en base a la convocatoria publicada para el periodo escolar AGOSTO 2021-ENERO 2022, para la región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Sin otro más y esperando ser tomado en cuenta, quedo de usted su mas atento y seguro servidor.

N1-ELIMINADO 6

Dr. Felipe  
Médico especialista General  
Facultad de Medicina Campus Minatitlán.

NUMERO DE PERSONAL 30017

email: fazamar@uv.mx

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE MEDICINA CAMPUS MINATITLAN

Minatitlán, Veracruz a 01 de junio de 2021.

Dr. Arturo Aguilar Ye.  
Director de la Facultad de Medicina  
Presente.

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted de la manera mas atenta, con el fin de solicitar ser tomado en cuenta para el examen de oposición de la siguiente experiencia educativa:

**PATOLOGIA QUIRURGICA SEC4**

Dicha solicitud en base a la convocatoria publicada para el periodo escolar AGOSTO 2021-ENERO 2022, para la región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Sin otro más y esperando ser tomado en cuenta, quedo de usted su mas atento y seguro servidor.

N2-ELIMINADO 6

Dr. Fe  
Médico especialista General  
Facultad de Medicina Campus Minatitlán.  
NUMERO DE PERSONAL 30017  
email: fazamar@uv.mx

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE MEDICINA CAMPUS MINATITLAN

Minatitlán, Veracruz a 01 de junio de 2021.

Dr. Arturo Aguilar Ye.  
Director de la Facultad de Medicina  
Presente.

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted de la manera mas atenta, con el fin de solicitar ser tomado en cuenta para el examen de oposición de la siguiente experiencia educativa:

**CICLOS CLÍNICO DE CIRUGÍA SECCIÓN 2**  
**HORARIO LUNES DE 14:00 A 19:59 HORAS**  
**PLAZA 8212, CONTRATACION IOD, PAP 4**

Dicha solicitud en base a la convocatoria publicada para el periodo escolar AGOSTO 2021-ENERO 2022, para la región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Sin otro más y esperando ser tomado en cuenta, quedo de usted su mas atento y seguro servidor.

N3-ELIMINADO 6

Dr. Felipe Azamar Gracia  
Médico especialista en Cirugía General  
Facultad de Medicina Campus Minatitlán.  
NUMERO DE PERSONAL 30017  
email: fazamar@uv.mx





**Manuel Bartlett Díaz**

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla  
en atención a que el E.

**Helipe Azamar Gracia**

Justifiqué debidamente haber sostenido los exámenes parciales  
respectivos de todas las materias que se señalan para la carrera de  
Médico Cirujano y en el examen de profesiones correspondiente sustentado en la  
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
el día 29 de Abril de 1994. Asimismo, tengo los certificados de estudios y  
acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con  
fundamento en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expi  
de el presente Título de:



**Médico  
Cirujano**

para que pueda ejercer su profesión  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo  
en la Heroica Puebla de Zaragoza  
a 12 de Junio del año de 1994

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Manuel Bartlett Díaz

El Secretario de Educación Pública

Maestro Juan Antonio Budillo Torre



N15-ELIMINADO 6

Secretaría

PU

firma del interesado



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.

H. Puebla de Z. a 19 de *Julio* de 19*9*.

Se tomó razón y copias del presente

título bajo la partida número *5291*

a fojas *127 Vta.* del libro respectivo

El Secretario Administrativo

  
Profesor José Luis Arenas Echavarría

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 150

del libro A2C1

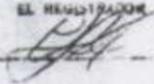
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos

bajo el número 21

acta N° 2018970

México, D. F. 19 de Julio de 19*99*

EL REGISTRADOR


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2018970

EN VIRTUD DE QUE FELIPE AZAMAR  
GRACIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-  
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-  
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEDECICO CIRUJANO

MEXICO, D.F. A 14 DE OCT DE 19 94

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. MARIANO F. HERRAN SALVATTI

CEDULA 2018970

TITULO REGISTRADO A FOJAS 180-21

DEL LIBRO A201

DE PROFESIONALES Y



N16-ELIMINADO 6

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.



La Universidad Nacional Autónoma  
de México



otorga a  
**Felipe Azamar Gracia**  
el diploma de especialidad en  
**Cirugía General**

*en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario; y haber sido aprobado en el examen final del curso de especialización que sustentó el día 25 de febrero de 2000 según constancias archivadas en la misma Universidad.*

*Por mi Raza hablará el Espíritu  
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal  
el día 4 de mayo de 2000.*

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

N17-ELIMINADO 6

Escuela Universitaria D.F.  
Calle de ...  
... del ...  
... *libro número*

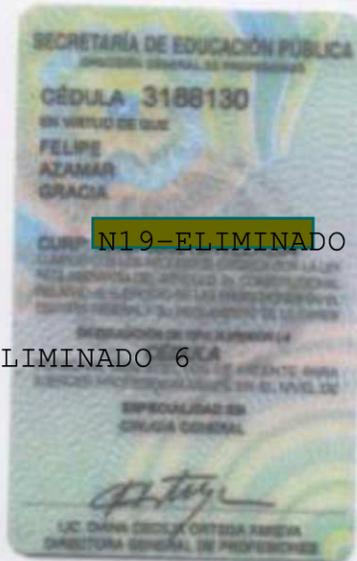
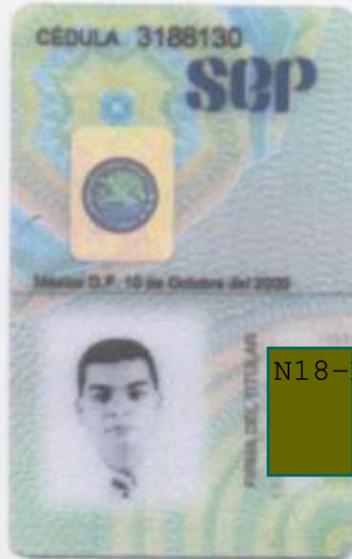
... del ...

El Director General de  
Administración Escolar

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
REGISTRADO A FOJAS ...  
... DE ...  
...  
...  
...  
...  
EL REGISTRADOR

S.E.P.  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



N19-ELIMINADO 8

N18-ELIMINADO 6



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



El(La) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA**  
Campus **ÚNICO**

Hace constar con CURP **N20-ELIMINADO 8**

curso y acredita **MAESTRÍA EN GESTIÓN DIRECTIVA DE INSTITUCIONES EN SALUD**

clave de carrera **419567**  
clave del plan **2019**

Folio **d9261609-87dc-4ab9-8133-b434449b5976**

Lugar de expedición **CIUDAD DE MÉXICO**  
Fecha de expedición **19 DE JUNIO DE 2020**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo número **20192195** de fecha **MAYO 2019** clave de institución **090756**, expidiéndosele:

**CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS**

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRELIMINAR	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
MIG00101	Administración de las organizaciones	2019-2	Obligatorio	4.00	
MIG00102	Administración estratégica	2019-2	Obligatorio	4.00	
MIG00103	Desarrollo del capital humano	2019-2	Obligatorio	4.00	
MIG00104	Comunicación administrativa	2019-3	Obligatorio	4.00	
MIG00105	Derecho corporativo	2019-3	Obligatorio	4.00	
MIG00106	Comportamiento y ética organizacional	2019-3	Obligatorio	4.00	
MIG00107	Habilidades directivas	2019-3	Obligatorio	4.00	
MIG00108	Estadística de mercadotecnia en el sector salud	2019-3	Obligatorio	5.00	
MIG00109	Finanzas aplicadas al sector salud	2019-1	Obligatorio	5.00	
MIG00110	Preparación profesional	2019-2	Obligatorio	4.00	
MIG00111	Sistemas de información en el sector salud	2019-1	Obligatorio	5.00	
MIG00112	Marco Legal en el sector salud	2019-2	Obligatorio	5.00	
MIG00113	Decisiones estratégicas en el sector salud	2019-3	Obligatorio	5.00	
MIG00114	Sistemas de calidad y seguridad en los servicios de salud	2019-3	Obligatorio	5.00	
MIG00115	Seminario aplicado a la gestión en salud	2019-3	Obligatorio	4.00	
MIG00116	Economía y salud	2019-2	Obligatorio	5.00	

El presente certificado **TOTAL** ampara **16** asignaturas de un total de **16** obteniendo un promedio de **10**. La escala de calificaciones es de **5 a 10** y la mínima aprobatoria es de **7.00**.

Las presentes asignaturas conforman un total de **80.50** créditos de un mínimo de **80.50** créditos requeridos.

Representante IPES: **MARIO COLIN FICHE**

No. certificado responsable IPES: **00001000000407568572**

Sello digital responsable IPES:

**bNLktxcW4daED5S52j+/MLekIq7V718EntAlqOnJ+85cF4ct+PcCKZZp+rcwj5Wp6een7X6GL017An9RyI2v4rQI69811VfziRv66578F/MwH0C60FCTbKdskWrD9GAFNc+5Fk8whr/FElarC+K8Z4K.MZx4i04UWu1jq09m4w10Q8a0A29w5m+R+Kng7XP7Y074VUI0dJfwe4JBLDUX.jpIGbSwNoCefeq2V98eItdyGUACBerOjDEIKZ74xsQnS2d0PumpjwXZnYUJ4gJopmPe00YXu3hSxvoZrc7AeRrplRp1mPkaW6fQvZ5EA==**

Autoridad DRECE: **ANAHI UROSOTEGUI HERNANDEZ**

No. certificado autoridad DRECE: **00001000000409637290**

Sello digital autoridad DRECE:

**idz2zHG4UDg1bPZSiNOQAip33Y3eNgvYthkchoEIT06EtuOUuFax5WABRe1jdNyVVe4TPPJG0uq4QK9VSw9A9clcmY7G087UTDTWxUWZHO+oizD7ZA6w3LmF9PQhomyuP9K8cmWWTQP2CihCvznT7tn1KQ9nTweEki0R2NaQGlpsvZnAOCambBb1CUQ4kXaK8SDqkaH5weeqAeNPOSY4g+Yms7Lpy+buHVkVPr19GLp9TDbRW+I2Efr+5dgpNueQOPUHV/ACoHSMTK9elGAqjsToxothvSFGwSTevm+uP2u3Hkdxvbu6AW0MMBgm=**

Fecha y hora de timbrado: **25/06/2020 11:42:37**

Sello digital SEP:

**om802f9p5wWN+KtdM8BRaL7pm2MYSn8gOuvthhLJq4Aa2kG58dReznjs8ndQ6WC4yvFRtdKfm7P.JaccEzB0e1uvkkRf+2s9RaAbgDRx217LURHm0k6Fagleg06GF2nkZ3AH-HdP6GKkEYjCrV87gSTnDFRDAyV1R4X+VETeWNB7Db+HuD1CaT04Lin0faHRpB7W058WmSicKebigvaf6p6OviloRaTW650YxpzFamas4VylcW2NDivHRyJ441tsawNTCpQ72C3eAy4rPXZ7dJ1ktizA/CWxmJ8k5pR4hsSiC4m5pJQ6hzcCjCpZIF9kV7hUQ==**

Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.

No requiere trámites adicionales de legalización.

Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos y promedio.



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación  
 Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población

N23-ELIMINADO 8

Folio Digital

e062f07c-d5b7-4dce-9a58-394705502f4b

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

FELIPE	AZAMAR	GARCIA
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
MAESTRÍA EN GESTIÓN DIRECTIVA DE INSTITUCIONES EN SALUD		419567
Nombre del perfil o carrera		Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA
Nombre
20192195
Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO	2020-07-19
Entidad	Fecha

Responsables de la institución

DIRECTOR. MARIO COLIN FICHE  
 RECTOR. DAVID ANDRES STOFENMACHER

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIÓSTEGUI HERNÁNDEZ

No. Certificado: 00001000000409037290

Sello Digital: N24-ELIMINADO 75

Fecha de Autenticación: 2020-07-29

N25-ELIMINADO 28

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite relacionado al mismo.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

## FUNDAMENTO LEGAL

- 17.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 19.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 20.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 22.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 23.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 24.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."